

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema
de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y
Droguerías Olímpica S.A, para el año 2020

Mary Luz Galvis

Juan Gabriel Gutiérrez

José Claudio Melo

Aminta Rosa Wilchez

Jony Junior Zurique

Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano

Programa Administración De Empresas

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Noviembre 2019

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema
de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y
Droguerías Olímpica S.A., para el año 2020

Mary Luz Galvis

Juan Gabriel Gutiérrez

José Claudio Melo

Aminta Rosa Wilchez

Jony Junior Zurique

Trabajo final del diplomado de profundización en Gerencia del Talento Humano, realizado como
requisito para optar por el título de Administrador de Empresas

Presentado a

Tutor. Marlon Jonnatan Rodríguez

Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano

Programa Administración De Empresas

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Negocios

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Noviembre 2019

Tabla de contenido

Introducción	1
Objetivos	3
General	3
Específicos	3
Capítulo 1. El problema	4
1.1. Planteamiento del problema.....	4
1.2. Antecedentes del problema	8
1.4. Justificación de la investigación	10
Capítulo 2. Marco teórico y legal.....	13
2.1. Marco teórico.....	13
2.2. Marco legal	15
Capítulo 3. Metodología general.....	23
3.1. Análisis de la implementación inicial al SG-SST	23
3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST	28
3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST	32
Capítulo 4. Resultados	35
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos	35
Capítulo 5. Plan de mejora.....	42
5.1 Propuesta de mejora en la implementación del SGSST	42
5.2. Cronograma de actividades. Diagrama de Gantt	53
Recomendaciones	54
Conclusiones	56
Bibliografía	58

Lista de tablas

Tabla 1. Bases Legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	18
Tabla 2. Formato Matriz de evaluación del SG-SST	28
Tabla 3. Resultados Olímpica S.A - Matriz de evaluación del SG-SST	35
Tabla 4. Ítems que presentan valoración baja o nula	39
Tabla 5. Plan de Trabajo Anual – SG-SST	52
Tabla 6. Cronograma de Actividades.....	53

Lista de figuras

Figura 1. Ciclo PHVA	42
----------------------------	----

Introducción

Una administración correcta se relaciona, de manera directa, con el bienestar de sus empleados, debido a que ellos son el más importante activo que posee cualquier empresa y su efectiva y eficiente administración es uno de los factores fundamentales para el éxito de una organización; por consiguiente, es imperante implementar políticas y procedimientos que estén relacionados con la administración del personal, con el fin de contribuir de manera asertiva a la obtención de los objetivos organizacionales y de las metas institucionales, proporcionando una cultura organizacional adecuada y valores que contribuyan a un clima organizacional óptimo.

Y es que el Recurso humano es uno de los elementos más significativos dentro de una organización y de ellos depende el correcto desarrollo de las actividades, de las funciones y/o de las tareas que se deben realizar para lograr alcanzar los objetivos de la organización; por ende; es necesario dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y vigilar todas aquellas estrategias, acciones, propuestas, políticas... que conlleven a asegurar el bienestar integral del Recurso Humano

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud es el desarrollo de un proceso que se desarrolla por etapas y de estándares mínimos, basados en la mejora continua, por lo cual, para el presente trabajo se desarrollará una propuesta estratégica de mejora en la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. teniendo en cuenta la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, en aras de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Cabe señalar que, la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, cuenta con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). En la presente investigación se procede a analizar y valorar cada uno de uno de los requerimientos mínimos que debe tener este sistema, y, en base a los resultados obtenidos, se realiza una propuesta de mejora que conlleve a alcanzar los verdaderos objetivos de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Para lo cual, se realiza una auditoría como herramienta fundamental para retroalimentar Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, analizando y evaluando cada uno de los requisitos mínimos, en aras de identificar las posibles debilidades y las fortalezas del sistema, y los posibles desvíos de los avances de las metas y de los objetivos propuestos, relacionados con el bienestar y seguridad de los empleados.

Objetivos

Objetivo General

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., para el año 2020

Objetivos específicos:

- Aplicar la matriz de evaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.
- Realizar un análisis de los resultados obtenidos en la evaluación y valoración de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Establecer un plan de mejora en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST en la empresa, según el análisis de resultados de la matriz.

Capítulo 1. El problema

1.1. Planteamiento del problema

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en las empresas tiene como objetivo principal gestionar los riesgos en el trabajo y proteger al empleado en el ámbito de la salud, basado, respaldado y sustentado en organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Panamericana de Salud (OPS), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Asociación Internacional de Higiene Ocupacional (IOHA), entre otras; a nivel nacional tenemos al Ministerio de la Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo e Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, quienes han creado la Norma Técnica Colombiana OHSAS:18001, además, de las guías técnicas GTC-35 y la GTC-45 (Positiva, s.f.).

Todo lo relacionado con seguridad y salud en el trabajo han recibido poca atención en América Latina y el Caribe, según lunes (2002), esto se debe a la falta de conciencia que existe con relación a la importancia de implementar ámbitos de trabajos seguros y sanos, así como a la debilidad de las instituciones en sus responsabilidades de promover y de hacer cumplir condiciones de trabajo mejores. Además, los datos inapropiados que se han registrado relacionados con enfermedades, accidentes y muertes, ha ocasionado que en las empresas se tienda a quitarle importancia a este tema que encierra una problemática real y de gran magnitud en los lugares de trabajo, por lo cual, las empresas no establecen, de manera adecuada, normas en cuánto a salud y seguridad y/o las aplican de una manera deficiente e inoportuna.

Aunado a lo anterior, las actuales condiciones de trabajo ergonómicamente deficientes que se presentan en muchas empresas, y si le sumamos las cargas pesadas de trabajo físico y las

largas jornadas, se puede ocasionar lesiones y/o trastornos esqueléticos - musculares y psicológicos a los empleados, y, según Lunes (2002), se calcula que, en los países en desarrollo, del 50 al 70% de la fuerza laboral ejerce sus labores en ambientes expuestos a estos tipos de riesgos. En cuanto a otros peligros físicos como la vibración el ruido, entre otras, si no se cuenta con las medidas de protección adecuadas, pueden ocasionar efectos adversos en la salud, incluso provocar cáncer y, según Lunes (2002), en países en desarrollo, hasta el 80% de los empleados están expuestos a esta variedad de peligros.

Para Lunes (2002), los peligros biológicos son muy común en los lugares de trabajo. La exposición a agentes biológicos (virus, bacterias, parásitos, hongos y moho) ocurre en muchos ámbitos de trabajo, desde el sector agropecuario hasta las oficinas y los servicios de salud. La infección por el virus de la hepatitis B y C, el VIH/SIDA y la tuberculosis entre los trabajadores de atención de salud y las enfermedades parasitarias crónicas entre los trabajadores agrícolas y forestales constituyen ejemplos de estos tipos de enfermedades ocupacionales.

Ahora bien, el alto nivel de riesgo inherente a cierta actividad laboral no es el único determinante de condiciones que pueden afectar la seguridad y la salud de los empleados, también se tienen en cuenta factores como: ausencia de dispositivos de seguridad, espacios de trabajo mal diseñados, falta de capacitaciones en procedimientos, falta de equipos protectores, etc. los cuales pueden exponer a los empleados a riesgos agregados e innecesarios.

Por lo anteriormente mencionado es que se hace imperante que las empresas desarrollen e implementen programas que busquen beneficios como la mejora de la calidad del clima laboral, mayor satisfacción del personal y productividad, y calidad en productos y servicios. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST es un proceso lógico el cual busca la

mejora continua, vinculando las políticas de la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos de la seguridad y la salud en el trabajo (Decreto 1072 de 2015, Art.

2.2.4.7.4

La Gerencia General de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, preocupada por el cumplimiento a los requisitos legales en materia de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados también a satisfacer las necesidades y deseos de la comunidad, ofreciendo un buen servicio y los mejores precios, con el respaldo de un talento humano comprometido e integralmente capacitado, con la confianza de sus proveedores y un avanzado desarrollo tecnológico, procurando el bienestar de la sociedad y una adecuada rentabilidad., desarrolló un seguimiento al grado de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), a los avances y los procesos que a través de la persona encargada del área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (SISO).

Los resultados obtenidos al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en el desarrollo de valoraciones previas, se determinaron que la empresa se encuentra en un estado Moderadamente Aceptable, con un porcentaje de 74%, (diagnóstico corroborado por la ARL Liberty), encontrando documentación no conforme e incompleta; en algunos procesos se identifican los peligros y riesgos no controlados, y no conformidades en el uso de los elementos de protección personal, los puestos de trabajo, desorden, extintores en mal estado y vencidos, cableado suelto, entre otros. Con lo cual, se logra evidenciar que es un cumplimiento bastante bajo esto debido a que la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, no ha actualizado y reforzado el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.

Se evidencia que no realizaron algunas capacitaciones, el SG-SST de acuerdo a la reglamentación exigida, además de ello tampoco tiene una persona idónea para contraer orden, control y divulgación de este.

Para Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, es de gran importancia la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en aras de generar un sistema de calidad idóneo por medio de la identificación, evaluación y control de peligros laborales.

Por lo cual, y en aras de identificar la evolución en cuánto a la evaluación realizada por Liberty, se propone realizar una evaluación de los estándares mínimos del SG-SST, en aras de valorar su cumplimiento, y en base a sus resultados, establecer un plan de mejora que conlleve a eliminar y mitigar las desviaciones presentadas y a fortalecer aquellas que están realizando bien.

Entonces, se realizará un análisis al SG-SST de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A en cada uno de los estándares mínimos, estableciendo sus principales soportes y el cumplimiento de la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 (Actualización de Estándares mínimos del SG-SST), que nos conlleve a responder:

¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., para el año 2020?

1.2. Antecedentes del problema

La política del SG-SST es la verdadera columna vertebral del Sistema de Gestión. En Colombia, el Decreto 1072 de 2015 (capítulo 2.2.4.6) dejó muy en claro que no se trata de un simple requisito formal, ni de un componente abstracto. Todo lo contrario. La formulación de la política es el elemento que le da sentido específico y dirección concreta a toda la implementación del sistema.

Algunas organizaciones ya han formulado su política y otras no han tocado el tema hasta ahora. Lo cierto es que con la expedición del Decreto 1443 se ha convertido en un requisito obligatorio y la norma señala taxativamente los parámetros que debe cumplir.

Siendo conocedores de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo es vital reconocer los beneficios que trae la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, considerándolo como una herramienta de mejora continua. El SG-SST permite decidir qué se debe hacer, supervisar los procesos, evaluar los riesgos y aplicar la mejora continua en todos los procesos y actividades.

La Universidad Internacional de la Rioja, en España, en el año 2010 realizó un proyecto de investigación de identificación de riesgos laborales; dicha investigación tiene por objeto la evaluación de riesgos inicial referente a la seguridad en el trabajo, la valoración de estos, las medidas preventivas y la socialización de los procesos.

Este trabajo se relaciona con la actividad en curso, debido a que identifica de acuerdo al puesto de trabajo los riesgos a los cuales están expuestos diariamente los empleados, se emiten resultados con el propósito de capacitarlos a todos sobre los factores de riesgo a los cuales están

expuestos, y valorar las condiciones físicas del establecimiento, así como las condiciones de salud adecuadas para todo el personal.

Con relación a Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, y teniendo en cuenta la información suministrada en su página web <https://www.olimpica.com/>, podemos establecer lo siguiente:

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. cuenta con más de 2.000 trabajadores, de los cuales, aproximadamente el 70%, ejecutan cargos operativos, por ello cuenta con un equipo de Seguridad y Salud en el trabajo que se encarga de velar por la seguridad y el bienestar de todos los empleados.

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. y sus empleados están comprometidos con el estricto cumplimiento de las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas de salud ocupacional, adoptadas como los Estándares de Seguridad Industrial en las diferentes áreas de proceso, para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. fomenta el cumplimiento y el desarrollo activo del vigía estableciendo el debido conocimiento por parte de la población trabajadora de la empresa. Así mismo, promueve programas de capacitación y de formación para los trabajadores con el fin de darles a conocer sus derechos y sus deberes, permitiéndoles ser partícipe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, destina los recursos necesarios para el desarrollo de actividades de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborado de acuerdo la normatividad legal vigente. Este sistema contempla aspectos como:

- Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo. Protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos; colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus actitudes fisiológicas y psicosociales.

- Programa de Higiene y Seguridad Industrial, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo y puedan ser causa de enfermedad, discomfort o accidente.

1.3. Justificación de la investigación

Actualmente, las organizaciones, de acuerdo con su actividad económica, requieren tener un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; por lo cual, la sociedad del conocimiento y la información son conceptos cada vez más importantes al interior de las organizaciones y las teorías gerenciales buscan establecer una tendencia hacia la Gestión del Conocimiento, convirtiéndola en un modelo esencial en toda organización, pues, por medio del conocimiento se aumenta el valor económico, educativo, cultural y social; igualmente, el modelo de Gestión del

Conocimiento aporta calidad, oportunidad, mejora en cada uno de los procesos y la permanencia en el mercado a través del tiempo.

La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es uno de los factores fundamentales para el desarrollo del país y a su vez refleja el estado de progreso de una sociedad además del interés de una empresa por el crecimiento de la productividad de los trabajadores, procurando generar y promover el trabajo sano y seguro, así como buenos ambientes y organizaciones de trabajo.

Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de los trabajadores, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente amenazando su estabilidad y continuación en el trabajo; conllevando además graves implicaciones a nivel familiar y social. La principal preocupación de la empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. es controlar los riesgos que atentan contra la salud de sus trabajadores y contra sus recursos materiales y financieros.

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa, asume su responsabilidad en buscar y poner en práctica las medidas necesarias que contribuyen a mantener y mejorar los niveles de eficiencia en las operaciones de la empresa y brindar a sus trabajadores un medio laboral seguro, para ello se está diseñando el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo dando cumplimiento al Decreto número 1072 de 2015, con el fin de garantizar el mejoramiento continuo de las condiciones de salud y el bienestar de los trabajadores, para que se desempeñen de una manera adecuada y eficiente permitiendo su crecimiento personal y familiar y a la vez el mejoramiento de la productividad de la empresa.

Para Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, es de gran importancia la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, en aras de generar un sistema de calidad idóneo por medio de la identificación, evaluación y control de peligros laborales.

Por lo cual, y en aras de identificar la evolución en cuánto a las evaluaciones realizadas anteriormente, se propone realizar una evaluación de los estándares mínimos del SG-SST, en aras de valorar su cumplimiento, y en base a sus resultados, establecer un plan de mejora que conlleve a eliminar y mitigar las desviaciones presentadas y a fortalecer aquellas que están realizando bien.

Capítulo 2. Marco teórico y legal

2.1 Marco teórico

Accidente de trabajo. Ley 1562 de 2012. Art. 3 “Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.”

Amenaza. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.7 “Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.”

Identificación del peligro. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.20. “Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.”

Peligro. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.27. “Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.”

Riesgo. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.34. “Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.”

Acción de mejora. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.2 “Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.”

Acción correctiva. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.1 “Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.”

Acción preventiva. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.3 “Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.”

Auto reporte (sic) de condiciones de trabajo y salud. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.8 “Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.”

Indicadores de estructura. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.21. “Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Indicadores de proceso. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.22. “Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.”

Indicadores de resultado. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.23. “Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.”

Matriz legal. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.24. “Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.”

Mejora continua. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.25. “Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.”

No conformidad. Decreto 1072 de 2015. Art 2.2.4.6.2.26. “No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros”

2.2 Marco legal

Las normas en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como objetivo y propósito principal la protección de la salud del trabajador, la cual se relaciona en el Artículo 81 de la ley 9 de 1979: “la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo económico del país su preservación y conservación son actividades de interés social y sanitario en las que participan el gobierno y los particulares”.

Las mismas permanecen en un constante cambio de ajustes, con el fin de Establecer directrices, responsabilidades y la metodología para identificar, documentar, divulgar, tener

acceso, mantener actualizada la información relacionada con los requisitos legales y de otra índole que sean aplicables a las actividades que desempeñen las empresas y hacer seguimiento a su cumplimiento.

Entre las normas más importantes tenemos:

Constitución Política de Colombia Nacional de 1991. “Art. 48. Define la Seguridad Social como carácter obligatorio prestado por el estado basado en los principios fundamentales de universalidad, eficiencia y solidaridad.”

Ley 9 Título III del 24 de Enero de 1.979. “Art. 80 – 154. (Código Sanitario Nacional, que establece los derechos y deberes fundamentales en Salud Ocupacional, fija políticas sobre el tema y establece responsabilidades).”

Ley 100 del 23 de diciembre de 1993. Libro III. “Consagra el Sistema General de Riesgos Profesionales.”

Ley 1562 del 11 de julio de 2012. “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”

Decreto 1295 del 22 de junio de 1994. "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".

Decreto 1607 del 31 de julio de 2002. “Establece la tabla de clasificación de actividades económicas”.

Decreto 472 de marzo 17 de 2015. “Criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales.”

Decreto 171 de febrero 1 de 2016. “Se amplía plazo a un año para la implementación del SG-SST.”

Decreto 4927 de Noviembre 23 de 2016. “Por medio de la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacidad virtual en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Decreto 052 de Enero 12 de 2017. “Transición para la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.”

Decreto 2090 de 2003 del 26 de Julio de 2003. “Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador”.

Resolución 2013 del 06 de Junio de 1986. “Crea, reglamenta y organiza los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, la cual es reglamentada por el Decreto – Ley 1295 de 1994 Artículo 63”.

Resolución 1111 de marzo 27 de 2017. “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. “

Resolución 2400 del 22 de Mayo de 1979. “Normas sobre vivienda, Higiene y Seguridad en los establecimientos de trabajo (Estatuto de Seguridad Industrial). “

Guía del Sistema de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para Contratistas RUC. “Última revisión. Consejo Colombiano de Seguridad”.

Norma Técnica Colombiana NTC – OSHAS 18001:2007. “Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos.”

Tabla 1. *Bases Legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Año	Norma
1979	LEY 9. Llamada Código Sanitario Nacional, que en su título III establece las normas para conservar, preservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones, emitida por el Ministerio de Salud (8).
1979	Resolución 02413: Por la cual se dicta el reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la construcción (9).
1983	Decreto 586: Por el cual se crea el "Comité de salud Ocupacional" (10).
1984	Decreto 614 Expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país (11).
1989	Resolución 1016. Expedido por el Ministerio de Trabajo, Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país (12).
1990	Resolución 1792: Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido (13).
	LEY 50: Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo del Trabajo (14).
1991	Constitución de 1991: Consagra algunos de los principios formulados en la ley, Art. 25 considera el derecho al trabajo como una obligación social y goza de protección del estado (15).
1992	Resolución 1075: Expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo cual reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional (16)
1994	Decreto Ley 1225: Expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se determinan la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales (17).
	Decreto 1772: Por el cual se reglamenta la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales (18).
	Decreto 1834: Por el cual se reglamenta la integración y funcionamiento del Consejo Nacional de Riesgos Profesionales (19).
	Decreto 2644: Por el cual se expide la Tabla única para las indemnizaciones por pérdida de la capacidad laboral entre el 5% y el 49.99% y la prestación económica correspondiente (20).
1995	Resolución 4049: Por medio de la cual se adopta el formato único de reporte de accidente de trabajo y el formato único de reportes de enfermedades profesionales (21).

	Decreto 1859: Por el cual se reglamentan parcialmente las inversiones del Fondo de riesgos Profesionales (22).
2002	Decreto 1607. Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones (23).
	Ley 776: Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del sistema general de riesgos profesionales. Todo afiliado a una ARP tendrá derecho en caso de AT o EP y que por consecuencia tenga incapacidad, invalidez o muerte; a que se presten los servicios asistenciales y se le reconozcan sus prestaciones económicas de ley (24).
2003	El Decreto 2090 establece que la pensión de los trabajadores de alto riesgo tiene un régimen especial de cotización No todas las actividades de alto riesgo tienen un régimen especial de pensión requiere que se cumplan algunos requisitos (25).
2006	Ley 1010 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo (26).
2007	Resolución 2346 mediante la cual el Ministerio de Protección Social, reglamentó la práctica de las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales (27).
	Resolución 1404: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo (28).
2009	Decreto 2566 Ministerio de la Protección Social, por lo cual se adopta la tabla de enfermedades profesionales (29).
2012	Ley 1562 Se realizan modificaciones al Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional (30).
	Resolución 1409 Emitida por el Ministerio de Trabajo, por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas, (1.5 metros a nivel del piso) (31).
	Resolución 4502: Emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud Ocupacional y se dictan otras disposiciones (32).
	Resolución 652: Se establecen conformación de comités de convivencia laboral para empresas públicas y privadas y se dictan otras disposiciones (33).

2014	Decreto 1443. El gobierno Nacional dicta la disposición para la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Se formaliza el nombre de Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo a los antiguos COPASO y de vigía de seguridad y salud en el trabajo a los vigías en salud ocupacional (34).
	Resolución 3368. Modificación al reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas (35).
	Decreto 1507 que tiene por objeto expedir el "Manual Único para la Calificación de la Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional", el cual se constituye en el instrumento técnico para evaluar la pérdida de la capacidad laboral y ocupacional de cualquier origen (36).
	El Decreto 1477 en marca las enfermedades laborales, siendo estas definidas bajo el artículo 4 de la ley 1562 de 2012. Las enfermedades que no se encuentren en la tabla pero demuestren relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional, será reconocida como enfermedad laboral, artículo 2 del Decreto (37).
2015	Mediante el Decreto 1072 se le da un cambio estratégico al SG-SST en el país, donde se establece que este debe ser implementado en todas las organizaciones, por quienes contratan personal por prestación de servicios, empresas de servicios temporales, empresas de economía solidaria y el sector cooperativo. Así mismo el SG-SST debe convertirse en la guía de una política a la que se le hace seguimiento y mejora continua según lo establecido por el Ministerio de Trabajo (38).
2016	Dec. 171/2016: Prorroga del SGSST
2017	Dec. 052/2017: Transición para la implementación del SG-SST
	La Resolución 1111 es la figura normativa a través de la cual el Gobierno Nacional define los Estándares Mínimos del Sistema de seguridad y Salud en Trabajo, elementos básicos y exigibles por parte de los entes de control con los que debe contar el sistema. Encierra un conjunto de normas, requisitos, procedimientos que son de obligatorio cumplimiento por empleadores y contratantes (39).
2018	Decreto 1273: Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo” (40).

2019	Resolución 0312, la cual define los nuevos estándares mínimos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (41).
------	--

Fuente: Elaboración propia

El presente trabajo está basado Conforme con la Ley 1562 de 2012, se establece que todas las empresas de todos los tamaños deben diseñar, implementar y hacer seguimiento a los peligros presentes en sus centros de trabajo u oficios en los diferentes sectores económicos, haciendo parte fundamental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; así como el fomento de estilos de trabajo y de vida saludables en su población trabajadora.

La empresa o negocio tiene dos objetivos principales en Seguridad y Salud en el Trabajo: identificación y monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud, y el control efectivo de los riesgos de accidentarse o de enfermar. (Decreto 1072 en la sección 6.)

Decreto 1072 del 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Adicionalmente por la resolución 1111 de 2017 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y la resolución 0312 de 2019 por la cual se modifican dichos estándares.

Las directrices de implementación del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST se encuentran definidas en el Decreto Único del Sector Trabajo 1072 de 2015, el cual establece como parte de las obligaciones de los empleadores, garantizar que este sistema opere bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

La Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, establece los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST para las personas naturales y jurídicas dando integración con lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013-2021, establecido en su Línea 3, del objetivo 3.1 y 3.2, que define realizar la actividad 3.1.1.1 y la actividad 3.2.1.4, para dar cumplimiento a los logros 3 y 4.3.

Capítulo 3. Metodología general

3.1. Análisis de la implementación Inicial al SG-SST en la empresa.

Partiendo del análisis y evaluación de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y de acuerdo a los decretos:

Decreto 1443 del 31 de julio de 2014 (Implementación del SG-SST).

Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto único reglamentario del sector trabajo; Capítulo 6)

Decreto 171 del 1 de febrero de 2016 (Prorroga del SGSST)

Decreto 052 del 12 enero de 2017 (Transición para la implementación del SG-SST)

Resolución No. 1111 del 27 de marzo de 2017 (Estándares mínimos del SG-SST) y,

Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 (Actualización de Estándares mínimos del SG-SST).

En el cual se origina el cambio del antiguo programa de salud ocupacional al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST y la ejecución de manera continua y organizada en la implementación de las diferentes fases. La Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen la actualización de Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para luego proceder al desarrollo de una propuesta de mejora junto con un diagrama de Gantt el cual establece un cronograma de actividades, recursos, tiempos,

responsables con el fin de cumplir con el 100% de dichos estándares dentro de la Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

La realización de la investigación que es de tipo cualitativo, mediante el diligenciamiento de la matriz de evaluación inicial, se logró demostrar que los problemas presentados corresponden a un orden de elementos que incumplen la efectiva de la implementación de SG-SST en la Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., para lograr determinar acciones correctivas y proponer un plan de mejoramiento.

Como principal característica se puede inferir que toda empresa debe identificar el tipo de riesgo con el fin realizar correcciones y proponer acciones de mejora eliminando sus fallas y tomando decisiones que busquen fortalecer el SG-SST sin afectar la salud de los trabajadores y el libre desarrollo en su ejecución, disminuyendo los riesgos estimados.

La Gerencia de Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A, preocupada por el cumplimiento a los requisitos legales en materia de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados también a satisfacer las necesidades y deseos de la comunidad, ofreciendo un buen servicio y los mejores precios, con el respaldo de un talento humano comprometido e integralmente capacitado, con la confianza de sus proveedores y un avanzado desarrollo tecnológico, procurando el bienestar de la sociedad y una adecuada rentabilidad., requirió hacer seguimiento al grado de implementación del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo (SG-SST), analizar los procesos que a través de la persona encargada del área de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial (SISO), la cual formula el plan de mejoramiento para las actividades calificación baja en la evaluación inicial de los Estándares Mínimos del SG-SST de acuerdo la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019 para dar total cumplimiento a la normatividad

legal vigente, con el fin de Identificar el estado actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la evaluación inicial según estándares mínimos en la Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A.

Al evaluar los resultados obtenidos en la evaluación inicial según estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de priorizar los ítems críticos con calificación baja que generan impactos negativos en la implementación del SG-SST.

De acuerdo al Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por medio del cual se modifica el Art.2.2.4.6.37, como también según el Decreto N° 1072 del 2015 se pone a disposición el Reglamento único del sector trabajo, donde se habla del cambio o transición para la ejecución del nuevo SG- SST, en el cual se especifica que los contratantes públicos, privados o según la modalidad comercial, civil o administrativos, empresas de sector solidario, cooperativo y temporales, tendrán que reemplazar el programa de SST al nuevo SG- SST como tiempo límite hasta el 31 de diciembre del 2017, donde la Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. se acogió a dicha normatividad y realizó la respectiva transición de acuerdo al Artículo 16 del Decreto N° 1072 del 2015.

Teniendo en cuenta los resultados de los ítems evaluados en la matriz de estándares mínimos del SG-SST en la Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., y de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, incluye indicadores de procesos como son la evaluación en el cumplimiento, la Resolución 0312 del 2019 contempla que se deben realizar Actualización de Estándares mínimos del SG-SST, se debe llevar a cabo medidas que provea los peligros químicos, físicos y biológicos por lo tanto todas las empresas tiene la obligatoriedad para llevar a cabo la evaluación medicas ocupacionales dentro del programa de higiene industrial y problemas presentados, se llevara a

cabo la planificación , aplicación, comprobación y eficiencia, mediante registro con su respectivo informe de las normas preventivas, aplicadas en la empresa y si estas son inadecuadas deberán someterse a la evaluación del contratante de acuerdo a la normatividad vigente.

La empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. inicialmente nombró un profesional para que velara por la correcta implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud. Así mismo, formaron un comité paritario de salud y seguridad en el trabajo con 4 representantes del empleador y 4 de los trabajadores que los componen 2 titulares y 2 suplentes respectivamente, para analizar la seguridad y bienestar de todos los trabajadores llamado hoy en día COPASS, anteriormente COPASO. Para formar este comité, inicialmente se hizo la convocatoria y los postulados se llevaron a votación.

Se diseñó una matriz de riesgos prioritarios y medidas de prevención y controles en toda la empresa, para lo cual se destinó recursos económicos para capacitar a todos los integrantes del COPASS, con cursos presenciales y llamar a los trabajadores asignados por periodos replazándolos por eventuales para que cumplieren con estas capacitaciones, y, posteriormente, se solicitaron a experto en gestión de seguridad y salud en el trabajo como son las ARL a dictar y capacitar a todo el personal de la empresa.

Se establecieron las políticas por escrito de SG-SST, firmando sus integrantes y cumpliendo con los protocolos y los contenidos del programa. Fichado y firmado por todos los representantes y compromiso de la alta gerencia a cumplir y destinar recursos para la implementación de dotación de acuerdo a la ley y a realizar mejora continua.

Además, se ha implementado, con los nuevos decretos, un departamento para evaluaciones y exámenes periódicos a los trabajadores, sin excepción cada año, y exámenes tanto al ingreso

como al retiro y generando programas de vida saludable con la asesoría de las ARL en campañas al control de fármaco-dependientes, alcoholismo y tabaquismo.

También se contrataron empresas especializadas en la recolección de residuos peligrosos y contaminantes de las basuras producidas tanto en el área de las materias prima como de los desechos de productos sintéticos y de comida, realizando un buen manejo ambiental, capacitando a todo el personal, tanto fijos como a contratistas, en el buen reciclaje de las basuras para optimizar las basuras.

La empresa Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., realizó planes de emergencia en conjunto con los bomberos y la defensa civil con simulacros de terrorismo, temblores, inundaciones y capacitación en sus principales sucursales de primeros auxilios a heridos y demás situaciones que se puedan presentar a los trabajadores en su labor diaria.

Como lo especifica en artículo 21, de estándares mínimos de seguridad, se realizan auditorías internas una vez al año para identificar fallas y oportunidades de mejora al interior del SG-SST de la empresa; de igual forma se tiene previsto para enero del 2020 tener todos los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo al día.

3.2. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SG-SST.

Tabla 2. Formato Matriz de evaluación del SG-SST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad:						Número de trabajadores directos:				
NIT de la Entidad:						Número de trabajadores directos:				
Realizada por:						Fecha de realización:				
CICLO	ESTÁNDAR		ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
								JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4					
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5						
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5						
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5						
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5						
			1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5						
			1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5						
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5						
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6						
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2							
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2							
GESTIÓN INTEGRAL DEL	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15						

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	9					
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1						
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2						
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2						
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1						
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2						
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
	Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2						
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1						
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9				
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1					
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1					
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1					
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1					
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1					
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1					
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1					
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1					

	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5							
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2								
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6							
		3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
		3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
		3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
		3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
		3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1								
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15						
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4							
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3							
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4							
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15							
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5								
4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos		2,5									
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía		2,5									
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas		2,5									
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas		2,5									
GESTION DE		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10							

	AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5						
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5					
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25						
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25						
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25						
IV. ACTUAR	MEJORA MIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10					
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5						
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5						
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5						
TOTALES					100					

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

3.3. Descripción de la transición de la empresa al nuevo SG-SST- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019

Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A cuenta con recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST).

Se destinan recursos y personal calificado para mejorar la implementación del SG-SST, con algunas mejoras en nombramiento de un ejecutivo para seguir implementando los estándares mínimos, ya que por ser empresa de servicios y de más de 50 trabajadores, que tienen nivel de riesgos, I, II, III, IV y V. Tiene los mismos 62 estándares que la resolución 1111 del 2017, y como ya se estaban implementando por parte de tiendas Olímpica, solo es seguir con el camino de mejorarlos ya que hay un plazo hasta abril del 2020 para tener todos los estándares mínimos de seguridad implementados.

En la capacitación del SG-SST se han asignado recursos para que las ARL y las entidades de riesgos laborales puedan dictar capacitaciones y cursos sobre normas y reglamentación en SG-SST a todos los ejecutivos y personal de plata, para que posteriormente puedan aplicar todos estos procesos a sus trabajadores, y al personal eventual y contratistas.

En las políticas, aunque ya se habían implementado las políticas de convivencia personal y el COPASO, la empresa ha creado un nuevo plan que compone el COPASST, con 4 representantes de los trabajadores 2 titulares y dos suplentes y 4 de la empresa Olímpica para generar reuniones de seguridad y bienestar a todos los trabajadores cada 3 meses con sus actas de reunión y cierre de los ítems que se hayan resuelto, siguiendo la ley 1562 del 2012. Al igual los representantes de Convivencia laboral de acuerdo a la ley 1010 del 2006 y a las resoluciones 652 y 1356 del

2012.con sus representantes de los trabajadores y de la empresa en solución a conflictos interpersonales o de directivas hacia los trabajadores.

En cuanto a las evaluaciones del sistema de gestión, en almacenes olímpica se ha ido implementando poco a poco el SG-SST, por parte de sus directivas, a sus subalternos y trabajadores, aunque no ha sido fácil y se podría decir que sus sistema está en un 70% implementado, faltan más recursos, mas decisiones de sus directivas, y más concientización y dedicación de ellos y de los departamentos de personal en ilustrar más a sus jefes de patios y bodegas en la seguridad y salud en el trabajo, ya que muchos no cuentan con capacitaciones y estudios pertinentes y además de dedicación, ya que muchas veces los grandes turnos de trabajo no les queda mucho tiempo en las capacitaciones.

En el plan anual de trabajo faltaría esperar a febrero o marzo que las directivas y sus integrantes hagan un plan de trabajo a satisfacción de todos sus integrantes. En cuanto a la normatividad nacional vigente se ha ido implementando la nueva resolución 0312 del2019 con algunos aspectos y principios de la antigua resolución la 1111 del 2917, que ya se venía realizando algunas implementaciones a nivel de bienestar del personal.

Además, en cuanto a las medidas de prevención y control de riesgos, se está realizando el debido reporte de los accidentes e incidentes laborales ocasionados en la empresa utilizando el formato; se está realizando la propuesta de actualizar las acciones de corrección y prevención de acuerdo a los accidentes e incidentes ocurridos en el último año y la actualización pertinente de la matriz de riesgo enfatizando estas acciones en los de mayor riesgo, en folletos y revistas preventivas y medición mensual de accidentalidad.

Se está revisando el plan de emergencias y actualización según la normatividad vigente con cobertura a todos los centros, turnos de trabajo y todos los trabajadores y se debe nombrar a una persona encargada de ese plan, que aun la alta dirección no ha nombrado. En cuanto a la brigada, la gerencia cuenta con el apoyo de los bomberos y defensa civil de la localidad, algunos extintores en áreas críticas e hidrantes de agua con sus gabinetes y hachas, al igual que algunos sensores de incendio y humo en las principales sedes de producción y de materias primas.

En cuanto a la acción de mejora en el comité de convivencia laboral se están presentando inconvenientes en la forma cómo muchos administradores de locales de las tiendas presentan un mal trato a sus empleados y esto ha conllevado a la deserción de muchos; por este motivo la alta gerencia y el comité han propuesto una acción más efectiva como es la contratación de un grupo de psicólogos y sociólogos para ayudar a estas personas y a sus trabajadores en un trato amable y sobre todo buena atención a los clientes, y así mejorar el clima laboral dentro de la organización.

Capítulo 4. Resultados

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST

Tabla 3. Resultados Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A - Matriz de evaluación del SG-SST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: Almacenes Olímpica							Número de trabajadores directos: >100			
NIT de la Entidad: 900351265 - 9							Número de trabajadores indirectos: >100			
Realizada por: Comité evaluador UNAD							Fecha de realización: 20 de octubre del 2019			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA			
		JUSTIFICA	NO JUSTIFICA							
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5				3	9
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5					
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5			0				
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5					
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5					
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0,5					
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5			0				
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0,5					
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	2				6	
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2				2			

			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		2							
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	1					12		
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1					0				
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1			1						
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2			2						
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2			2						
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1					0				
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2			2						
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1						
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1			1						
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2			2						
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1					0				
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Evaluación Médica Ocupacional	1	9	1				8			
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1							
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1							
			3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1				0					
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1							
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1							

		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1								
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1								
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1								
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2				5			
			3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2							
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	6	1				5			
			3.3.2 Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1							
			3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				0					
	3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1				1						
	3.3.5 Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1									
	3.3.6 Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral		1	1									
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.1 Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	15	4				14			
			4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4		4							
			4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3		3		3					
			4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4									
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	2,5				12,5			
			4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		2,5							
			4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5							
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía			2,5				0						

			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5				2,5							
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5									10	5	5
			5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5											
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5									5	5	
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	5					5					
			6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25									1,25		
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25										1,25	
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25									1,25		
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	10				0	7,5					
			7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5									2,5		
			7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5										2,5	
			7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5									2,5		
TOTALES					100					88		66			
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).															
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)															
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)															
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE						FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST									

Después de aplicar la matriz de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), elaborado por el comité de evaluación de la UNAD, donde se calificaron los estándares mínimos del SG-SST. (Ver Tabla 3.). En dicha matriz, se relaciona una valoración de 0 – 5, siendo 5 la calificación máxima del respectivo ítem.

El resultado total obtenido fue de 88, el cual se considera aceptable. Para el respectivo análisis de los resultados, a continuación, se relacionan los ítems que obtuvieron una baja o nula calificación.

Tabla 4. *Ítems que presentan valoración baja o nula*

Item	Valor	Observación
1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0	No se evidencia cronograma de capacitaciones de los vigías, ni formatos de asistencia firmados con una frecuencia establecida.
1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	No se ha alcanzado la capacitación sobre SG-SST al 100% de los empleados
2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	0	Los objetivos están definidos, pero no se evidencia ninguna socialización firmada, ni documentación que evidencie su seguimiento y control, para su cumplimiento.
2.6.1 Rendición sobre el desempeño	0	No se realizan auditorías, ni se evidencia documentación al respecto.
2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0	No se evidencia la documentación, ni socialización al respecto.
3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	0	No se realizan exámenes médicos periódicos, ni se evidencia documentación sobre esta normatividad.
3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	0	No se evidencia la documentación.

4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	0	No se evidencia la documentación.
4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	1	Aunque se manifiesta que sí se realiza, no se encuentran evidencias de estas revisiones por parte de la alta gerencia.
7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	0	No se cuenta con un plan de trabajo implementado donde se establezca la Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar, Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. obtuvo un porcentaje moderadamente aceptable, en donde se permite observar que presenta falencias en algunos ítems, esto debido a que la empresa no ha actualizado y reforzado el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, para analizar lo más detalladamente se desglosara de la siguiente manera:

Se evidencia que no realizaron algunas capacitaciones, el SG-SST de acuerdo a la reglamentación exigida, ni tampoco tiene una profesional que se encargue del control y divulgación de este.

En la actualidad provee con los recursos necesarios para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, humano como financiero, con el fin de brindar los programas de capacitación e inducción a la población trabajadora.

La empresa no cuenta con un mapa de procesos misionales como estratégicos que implementen apoyo al SG-SST en el cual es primordial tener un sistema de protección en caso de emergencias como lo son los elementos esenciales como (botiquín y extintor).

La empresa no ha desarrollado auditorias la cual verifique el cumplimiento del sistema SG-

SST, tampoco se desarrollan procedimientos para analizar y registrar los casos de accidentalidad y ausentismo, por lo cual no se generan informes de seguimientos de planes, indicadores, actividades, efectividad de controles de prevención de peligros y riesgos.

No se evidencia orden ni control en las capacitaciones de estilos de vida saludable, no se encuentra un cronograma establecido ni evidencia de la asistencia de los funcionarios o participación del programa.

Se encuentran procedimientos, instructivos y protocolos para la empresa, pero no se evidencian las socializaciones a los funcionarios de cada área, y al entrevistar al personal muchos manifiestan no tener conocimiento al respecto.

Los empleados no tienen claridad sobre los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, no existen evidencias de la socialización de estos indicadores con todo el personal de la empresa.

No se cuenta con un cronograma con las capacitaciones del COPASST, ni se encuentran registros de las participaciones de los empleados en dichas capacitaciones.

Cada funcionario responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, debe contar con el curso de 50 horas, y el certificado debe reposar en un archivo, ya sea físico o digital. No se evidencia la totalidad de los certificados.

Los objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, están definidos y claros, pero no se evidencia ninguna socialización firmada, ni documentación que evidencie su seguimiento y control, para su cumplimiento.

Capítulo 5. Plan de Mejora

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa

La propuesta está basada en la implementación e implantación de la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001 que le permitirá a Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A. un mejor control al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Primero, se debe definir el funcionario encargado de administrar y de responder por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Una vez se defina dicho funcionario, se comienza con la Implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001 fundamentada en los cuatro pilares: Planificar- Hacer – Verificar – Actuar (PHVA).

Figura 1. Ciclo PHVA



Fuente: Ballesteros & otros (2017)

Se debe gestionar un documento que debe contener, como mínimo:

- Política en seguridad y salud en el trabajo.
- Comité de convivencia laboral.
- Listado maestro y procedimiento de control.
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo “COPASST”.
- Programas de capacitación.
- Reglamentos higiene y seguridad industrial y del comité convivencia.
- Requisitos legales.
- Matriz de peligros.
- Plan de trabajo (cronograma de actividades).
- Manuales de calidad

FASE I: Mejora continua fundamentada en cuatro pilares: Planificar (Plan), Hacer (Do), Verificar (Check) y Actuar (Do), conocida también como: PHVA (PHVA).

- Planificar: (Qué, cómo y cuándo hacerlo), establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de Seguridad y Salud Ocupacional (S-SO) de la organización.

- Hacer: Implementar los procesos.

- Verificar: Realizar el seguimiento y la medición de los procesos, respecto a la política, objetivos, requisitos legales y otros, e informar sobre los resultados.

- Actuar: Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de Seguridad y Salud Ocupacional (S-SO). (ICONTEC, 2007).

Planificar:

- Política de la seguridad y salud en el trabajo
- Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- Objetivos y Metas
- Evaluación Inicial del Sistema
- Plan de Trabajo Anual
- Reporte de actos, condiciones y salud

Hacer:

- Roles y Responsabilidades
- Descripción sociodemográfica
- Recursos
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
- Requisitos Legales
- Comité de Convivencia Laboral
- Capacitación en SST
- Comunicación
- Control de documentos

- Reglamentos

Verificar:

- Gestión de peligros y de riesgos/ programas prioritarios
- Inspecciones de seguridad
- Identificación de condiciones de salud
- Higiene industrial
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Gestión del cambio
- Adquisiciones y contratación
- Programas de vigilancia epidemiológica

Actuar:

- Auditoría de Cumplimiento del SG SST
- Acciones Preventivas y Correctivas
- Mejora Continua
- Investigación de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

Fase II. Implementación del Sistema de Gestión del Conocimiento. En este sentido, se propone incluir en la Intranet de la empresa todo lo relacionado con el SG-SST, así, tanto empleados como directivos, podrán conocer el Sistema, conocer sus avances, realizar opiniones y/o sugerencias, conocer el plan de capacitación y las actividades a desarrollar, y los resultados de las actividades desarrolladas.

EL administrador del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, será el encargado de identificar, crear, seleccionar, organizar, almacenar, filtrar, compartir y usar el conocimiento.

Con esto, la empresa podrá aumentar el flujo de información y compartir el conocimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; también, aporta a la colaboración en grupo, consiguiendo la comunicación multidireccional y el ahorro de papel. En la intranet se puede integrar:

- Gestión documental: acceso, selección y difusión de información estructurada o no estructurada, tanto propia, como externa: Prensa, jurídica, tecnológica, administrativa, bibliográfica, manuales de calidad, productos, índices.

- Gestión de mejora continua: control y gestión de acciones correctivas y preventivas, auditorías y evaluaciones, análisis de fallas.

- Gestión de recursos humanos: control y gestión de registros de formación, descripción de puestos de trabajo, hojas de vidas, planes de formación.

- Gestión de la innovación: conocimiento a partir de la información junto a los objetivos estratégicos.

- Herramientas de colaboración: Foros, chats, grupos de noticias, entre otros.

Información interna:

- Política en seguridad y salud en el trabajo.

- Política en alcohol y drogas.

- Comité de convivencia laboral.
- Comunicaciones (documento comunicación interna).
- Control de documentos (listado maestro y procedimiento de control).
- Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo “COPASST”.
- Programas de capacitación.
- Recursos (presupuesto).
- Reglamentos higiene y seguridad industrial y del comité convivencia.
- Requisitos legales (matriz legal, procedimiento identificación).
- Roles y responsabilidades (matriz asignación responsabilidades).
- Evaluación inicial (dx. inicial).
- Identificación de peligros y valoración de riesgos (matriz de peligros).
- Objetivos y metas (matriz de indicadores, ausentismo).
- Plan de trabajo (cronograma de actividades).
- Reporte de actos y condiciones de trabajo y salud
- Adquisiciones y contratación (manual contratistas).
- Planes de mejora continua.
- Control operacional (formato análisis de trabajo seguro).
- Gestión de peligros prioritarios (trabajo en alturas, bioseguridad, gases, seguridad vial).
- Gestión del cambio (procedimiento).
- Higiene (informes de mediciones ambientales).
- Identificación de condiciones de salud (dx. condiciones de salud, matriz profesigramas).
- Inspecciones de seguridad (programa de inspecciones).
- Planes de emergencias.

- Programas de vigilancia epidemiológica (PVE osteomuscular).
- Acciones preventivas y correctivas (procedimiento).
- Auditorías (auditoría interna).
- Incidentes – accidentes – enfermedades (investigación de accidentes, procedimiento).
- Mejora continua.
- Informe revisión gerencial.
- Normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Manuales con especificaciones y procedimientos.
- Manuales de calidad.
- Boletines informativos.
- Distribución de información personalizada.
- Videoconferencia.
- Teletrabajo.
- Blog de noticias.
- Repositorio de información.
- Espacios de discusión (foros, chats, entre otros).
- Groupware (trabajo en grupo).
- Workflow (procesos de trabajo).
- Herramientas de búsqueda.
- Procesos (mapa de conocimiento, flujos de trabajo, integración, mejores prácticas, estándares y BPM).
- Normograma gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

Información externa:

- Servicios de noticias relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Bases de datos de valor añadido, suministradas por servidores comerciales.
- Repositorio de información de interés.

Así mismo, se propone un plan de trabajo anual en SG-SST, el cual será el siguiente:

Plan de trabajo anual en SG-SST

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización debe establecer un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

El plan anual debe estar alineado con la política Seguridad y Salud en el Trabajo, matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos, con la respectiva medición de indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia.

Para dar cumplimiento con lo anteriormente expuesto se compromete desde la alta gerencia a Garantizar el cumplimiento de leyes decretos, resoluciones y todo requisito legal que rija la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Fomentar el cumplimiento y desarrollo activo de la vigía estableciendo el debido conocimiento por parte de la población trabajadora de la empresa. Promover programas de

capacitación y formación de la población trabajadora con el fin de darles a conocer sus derechos y deberes, permitiéndoles ser partícipe del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Identificar y establecer controles de los peligros y riesgos, evitando y previniendo posibles accidentes e incidentes laborales. Por medio de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cadena de Almacenes Olímpica y la alta gerencia implementara los recursos tanto económicos como tecnológicos y de talento humano generando con él un bienestar sano y seguro en la empresa, evitando de esta manera los riesgos más comunes (biomecánico, psicosocial) para todos los trabajadores y contratistas.

Tabla 5. *Plan de Trabajo Anual – SG-SST*

PLAN DE TRABAJO ANUAL SG-SST			
Nro.	ítem	Frecuencia	Responsable
	OBJETIVO: Cumplir con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que suscriba la organización con sus partes interesadas mediante la identificación, actualización permanente y evaluación de los mismos.	META	Cumplimiento requisitos legales: Min. 90%
1	Reuniones de COPASST	Mensual	Presidente COPASST
	Seguimiento al plan de trabajo y la gestión de la ARL	Semestral	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
	Autoevaluación de cumplimiento del Decreto 1072 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)	Bimensual	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
	Actualización Legislación Seguridad, salud Ocupacional y Ambiente - Seguimiento a casos críticos	Trimestral	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
	Reuniones Trimestrales del Comité de Convivencia laboral	Trimestral	Gerente
	Revisión y Actualización del SGSST	Al inicio de su contratación	Coordinadora de calidad de Calidad
2	Liderazgo y Compromiso Gerencial	META	Cumplimiento presupuesto: Min. 90%

			Eficacia SGI: Min. 80%
	Inspecciones Gerenciales - Inspección general de seguridad y ambiente	Trimestral	siso obra/ coordinadora de calidad
	Revisión Por la Gerencia	Anual	Gerente
	Reuniones trimestrales gerenciales	Trimestral	Gerente
Capacitaciones Liderazgo y compromiso gerencial			
	Revisión y adecuación de política y Objetivos de Gestión Integral	Al inicio de su contratación	coordinadora de calidad
	Desarrollo de folletos / Divulgación de planeación del SGI (Política SGI, Objetivos SGI y programas de gestión)	Al inicio de su contratación	coordinadora de calidad
2.1	Divulgación de Reglamento interno y reglamento de HySI.	Al inicio de su contratación	coordinadora de calidad
	Divulgación de resultados de Revisión gerencial		
	Comunicar los resultados de las revisiones gerenciales a los miembros del COPASST y al personal en general.	Trimestral	coordinadora de calidad
	Divulgación de requisitos de otra índole (Normas y procedimientos del cliente)	Al inicio de su contratación	coordinadora de calidad
Medicina Preventiva y del Trabajo			
OBJETIVO: Prevenir enfermedades laborales mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.		META	Incidencia de EI: 0 (Cero) Prevalencia de EI: 0 (Cero)
	Exámenes Médicos de Ingreso (De acuerdo a ingresos de personal)	Al Ingresar el personal	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
	Exámenes médicos de retiro (De acuerdo a retiros de personal)	Al salir el personal	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
3	Dotación de Botiquín Primeros Auxilios	Al inicio de su contratación	coordinadora de calidad
	Inspección de Botiquín Primeros Auxilios	Mensual	coordinadora de calidad
	Registro de entrega de elementos de botiquín	Cada vez que se entreguen	coordinadora de calidad
	Exámenes Sistema de Vigilancia Epidemiológico Auditivo		
	Seguimiento al ausentismo por enfermedades de origen común del proyecto. (CONTROL AUSENTISMO LABORAL). Desarrollo de acciones derivadas del resultado del ausentismo.	Bimensual	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSEQ
Capacitaciones Medicina Preventiva y del Trabajo			
3.1	Capacitación en Higiene postural	1 vez en el año	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE
	Capacitación pausas activas		Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE

	Capacitaciones videos terminales		Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE
	Capacitación sobre riesgo psicosocial. Divulgación de mecanismos para el reporte de situaciones que se puedan tipificar como acoso laboral. Divulgación de la Ley 1010.		Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE
	Capacitación COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL		
	Divulgación de Política de no alcohol, drogas y no fumadores	1 vez en el año	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE
	Divulgación cartilla estilos de vida saludable (Alimentación, ejercicio, seguimiento medico)		
	Divulgación cartilla de riesgos de salud publica	1 vez en el año	Jefe de Gestión de Talento Humano y Gerente de Talento Humano y SG HSE
Higiene Industrial			
4	OBJETIVO: Prevenir enfermedades laborales mediante la implementación de programas de vigilancia epidemiológica y el mejoramiento de las condiciones de trabajo.	META	Incidencia de EL: 0 (Cero) Prevalencia de EL: 0 (Cero) Cumplimiento de cronograma de mediciones amb.: 100%
	Actualización del Panorama de factores de Riesgos	Cada 2 meses	coordinadora de calidad
	Mediciones de iluminación	1 vez	coordinadora de calidad
	Socialización de resultados de mediciones al COPASST. Plan de acción de acuerdo con resultados de mediciones	1 vez	coordinadora de calidad

Fuente: Elaboración propia

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

Tabla 6. Cronograma de Actividades

			PLAN DE ACCION ALMACENES OLIM PICA 2019																																		
Item	Responsable	Acciones a seguir	Recursos	TIEMPO																																	
				Inicial	Final	nov-19															dic-19																
						##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	##	
1	Gerente	A signar recursos financieros destinados al SG- SST con el fin de encaminar a la mejora continua, para controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.	Recursos Financieros	1- nov	5- nov	■	■	■	■	■																											
2	Gerente	Capacitación y/o actualización de conocimientos del vigía.	Recursos Financieros	7- nov	11- nov-19					■	■	■	■																								
3	Gerente y/o Vigía	Establecer objetivos claros y medibles que vayan encaminados a las mejoras en el SG- SST, haciendo una revisión semestral de dichos objetivos y a su vez la actualización de éstos.	Recursos Humanos	13- nov	18- nov											■	■	■	■																		
4	Gerente y/o Vigía	Realizar una reunión trimestral, donde el gerente, el vigía y los empleados estén presentes con el fin de informar sobre cómo se va ejecutando el SG- SST.	Recursos Humanos	20- nov	24- nov												■	■	■	■																	
5	Gerente y/o Vigía	Realizar evaluaciones de cambios internos y externos en el SG- SST cada bimestre, con el fin de minimizar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.	Recursos Humanos	26- nov	30- nov																																
6	Gerente y/o Vigía	Realizar exámenes médicos ocupacionales cada semestre, con el fin de hacer seguimiento a la salud de sus trabajadores, verificando que sus espacios de trabajo sean ergonómicos acorde a la ley.	Recursos Financieros y Recursos Humanos	3- dic	7- dic																																
7	Vigía HSEQ	Realizar un plan de evaluación y actualización de los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores, que permita tener una medición real de la mortalidad en los accidentes y enfermedades laborales.	Recursos Humanos	9- dic	13- dic																																
8	Vigía HSEQ	Realizar inspecciones Bimestrales en los puestos de trabajo para verificar las condiciones locativas y ergonómicas, con el fin de verificar que se estén cumpliendo los procedimientos.	Recursos Humanos	15- dic	19- dic																																
9	Gerente y/o Vigía	Tomar las medidas correctivas, preventivas y de mejoras correspondientes a los eventos que se presenten de manera inmediata.	Recursos Financieros y Recursos Humanos	23- dic	27- dic																																

Fuente: Elaboración propia

Recomendaciones

- El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, es una herramienta que permite minimizar todo tipo de riesgo para la empresa, por lo tanto es necesario que todos los funcionarios estén informados, de la implementación del sistema y participen de manera activa, en todas las actividades que se programan, tanto para la divulgación como para el control y seguimiento del sistema.

- En cada área de la empresa, se deben nombrar funcionarios responsables de la implementación, que den alcance del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, a sus equipos de trabajo y permitan que todos los funcionarios de cada área sean responsables del éxito en la implementación.

- Se deben realizar auditorías periódicas, con una frecuencia establecida, que permitan hacer seguimiento a cada ítem del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con indicadores medibles, que permitan concientizar a los funcionarios de la importancia del sistema y de seguir los procedimientos que establecen, para minimizar los riesgos que puedan ocasionar pérdidas en la empresa.

- Como responsabilidad de la dirección debe presupuestar los recursos necesarios para la puesta en marcha Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

- Garantizar personal idóneo para continuar con el proceso de implementación mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo.

-Adoptar por Resolución las responsabilidades de los directivos, funcionarios, contratistas y demás y comunicarla a todos con el fin de que se apliquen y se tomen las medidas necesarias que se generen de acuerdo con los instrumentos y mecanismos implementado por SGSST.

-Definir y detallar los requisitos de conocimiento y prácticas en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para los funcionarios, esto permitirá identificar y fortalecer las capacitaciones.

-Publicar la información del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo en la página WEB de la entidad, especialmente, la de interés general, esto permitirá a los funcionarios conocer y aplicar las disposiciones y mecanismos que el SGSST tiene establecido

-Priorizar las necesidades requeridas de acuerdo con los instrumentos, procedimientos, indicadores y demás mecanismos establecidos, y programar las de mayor impacto en el plan anual de adquisiciones y en el plan de capacitación, con el objeto de mejorar las condiciones y de medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleve a la promoción y mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios en todas las ocupaciones.

-Realizar los controles (auditoria) periódicos al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para el cumplimiento de la normatividad vigente.

-Implementar la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001, para el control, supervisión del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Conclusiones

El éxito de la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en una empresa, se basa en la planeación, ejecución y control que se tenga de éste, en la definición de responsabilidades claras y funcionarios responsables, que van a quedar a cargo del sistema, en el acompañamiento constante de la Gerencia, y en la comunicación asertiva en doble vía, hacia todos los niveles de la compañía, donde de manera constante se socialice todos los eventos que se desarrollen en el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, al igual que los objetivos e indicadores que miden el desarrollo del sistema.

Todos los funcionarios deben participar de manera activa, por esta razón es muy importante la labor de motivación que realice cada jefe de área y administrador de local.

Es de gran importancia que durante la ejecución del sistema todo quede documentado, y se tengan evidencias de todo el desarrollo, para lo cual es muy importante manejar un archivo de las evidencias, ya sea digital o físico, donde se pueda demostrar ante una revisión o auditoria que se está cumpliendo con lo establecido, entre las evidencias que deben reposar en los archivos se tienen: cronogramas de actividades, cronogramas de capacitaciones, planillas de asistencia firmadas de cada reunión y/o capacitación, certificados de capacitaciones o cursos dictados a los funcionarios, carnets de vacunación, inspecciones de equipos y maquinarias, entregas de dotación al personal con cantidades y firma del funcionario que recibe, inspecciones de seguridad, ya sean locativas o de riesgos en útiles y herramientas, investigaciones de accidentes de trabajo, certificados administrativos y documentación legal, exigida por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera, como mecanismo de control, se recomienda que se programen auditorías periódicas que permitan revisar y hacer seguimiento de los ítems del sistema de gestión que corresponden a cada área y plantear indicadores medibles, para realizar el respectivo seguimiento y plan de acción en las áreas que se requiera.

Bibliografía

AEAFMA. (s.f.). Accidente de Trabajo. Obtenido de

<http://www.agentesforestales.org/aeafma/90agentes-forestales/salud-laboral/362-que-es-accidente-trabajo-enfermedadprofesional.html>

Ballesteros, Bohórquez, Delgado, Pérez, Pinzon, (2017), Aplicación Del Ciclo De Mejora

Continua PHVA, Basado En La Norma Técnica Colombiana Ntc-Ohsas 18001, Al Sistema De Gestión En Seguridad Y Salud En El Trabajo Del Hospital Local De Aguachica E.S.E., Colombia, recuperado de

<http://stadium.unad.edu.co/preview/UNAD.php?url=/bitstream/10596/14415/1/18917555.pdf>

f

Cabrera, Raquel (2014). Diagnóstico y Plan de Acción del Sistema de Gestión de Seguridad y

Salud en el Trabajo SG-SST. Bogotá: Fundación Universitaria María Cano. Modalidad Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional.

Documentación SG – SST – Meta Petroleum Corp. para los procesos de la corporación – D-

HSEQ-H-002 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Febrero de 2014.

Ministerio de Trabajo. Decreto 1072. (2015). Por el cual se dictan disposiciones para la

implementación del sistema de gestión, de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Bogotá – Colombia.

Positiva, A. (s.f.). Promoción y Prevención. Obtenido de Definiciones:

<https://www.positiva.gov.co/ARL/Promocion-Prevencion/Sistema-GeneralRiesgos/Paginas/Definiciones-Importantes.aspx>

Soriano Tarín, G. (s.f.). Las enfermedades profesionales. Prevención y tratamiento. Recuperado de http://portal.ugt.org/saludlaboral/publicaciones/manual_estudio/2009-05.pdf